	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/22	**O.C. Institucional Nº 85/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 28/10/22
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 410257	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2022.-
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de Equipos Direccionables de Detección de Incendio de la Sub-Estación de 66KVA. -	
Proveedor: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA). **Correo electrónico:** tesingenieria@gmail.com	**R.U.C.: 2292560-0** **Teléfono:** (021) 553407 **Celular:** (0981)405452

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB-ESTACIÓN DE 66KVA (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo - Limpieza general del panel central, ajustes de bornes, verificación de cableado (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	660.000	660.000
2	Mantenimiento preventivo - Verificación de la fuente de alimentación principal, mediciones de tensión (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	155.000	155.000
3	Mantenimiento preventivo - Verificación de la fuente de alimentación secundaria, mediciones de tensión, conmutación y pruebas de funcionamiento con energía de respaldo (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	475.000	475.000
4	Mantenimiento preventivo - Verificación de programación y configuración del Panel Central, Controlador de cable sensor, Anunciador (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	830.000	830.000
5	Mantenimiento preventivo - Limpieza individual de componentes del sistema: pulsadores manuales, alarma audiovisual, Detectores de Humo/Calor, ajuste de bornes, prueba individual de funcionamiento, verificación de cable sensor (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	2.390.000	2.390.000
6	Mantenimiento preventivo - Prueba General del Funcionamiento del Sistema (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	920.000	920.000
7	Mantenimiento correctivo - Instalación de Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	845.000	845.000
8	Mantenimiento correctivo - Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 Dispositivos Direccionables (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	12.500.000	12.500.000
9	Mantenimiento correctivo - Instalación de Anunciador remoto con display LCD (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	765.000	765.000
10	Anunciador remoto con display LCD (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	9.600.000	9.600.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SARA MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística
Directora

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

LIANA CABALLERO KRAUSE
Banco Central del Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/22	O.C. Institucional Nº 85/22

11	Mantenimiento correctivo - Instalación de Detector de humo y calor direccionable (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
12	Mantenimiento correctivo - Detector de humo y calor direccionable (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
13	Mantenimiento correctivo - Instalación de Detector termovelocimétrico direccionable (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	165.000	165.000
14	Mantenimiento correctivo - Detector termovelocimétrico direccionable (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	540.000	540.000
15	Mantenimiento correctivo - Instalación de Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	125.000	125.000
16	Mantenimiento correctivo - Pulsador Manual de alarma de incendio direccionable (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	575.000	575.000
17	Mantenimiento correctivo - Instalación de Alarma audiovisual (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
18	Mantenimiento correctivo - Alarma audiovisual (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	565.000	565.000
19	Mantenimiento correctivo - Instalación de Módulo de aislación (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
20	Mantenimiento correctivo - Módulo de aislación (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	390.000	390.000
21	Mantenimiento correctivo - Instalación de Módulo de entrada dual (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
22	Mantenimiento correctivo - Módulo de entrada dual (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	1.022.000	1.022.000
23	Mantenimiento correctivo - Instalación de Cable sensor (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	37.000	37.000
24	Mantenimiento correctivo - Cable sensor (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
25	Mantenimiento correctivo - Instalación de Módulo de control para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	410.000	410.000
26	Mantenimiento correctivo - Módulo de control para conexión del cable sensor (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	4.950.000	4.950.000
27	Mantenimiento correctivo - Instalación de Accesorios para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
28	Mantenimiento correctivo - Accesorios para conexión del cable sensor (Repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	87.000	87.000

Monto Máximo: cincuenta y cinco millones (₲ 55.000.000). -
Monto Mínimo: veintisiete millones quinientos mil (₲.27.500.000). -

LIANA CABALLERO KRAUSE
Banco Central del Paraguay

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abog. Maria Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SARA MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística
Directora

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/22	**O.C. Institucional Nº 85/22**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra).-

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). -

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento el BCP se comunicará con el Proveedor, debiendo éste acudir al BCP en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del correo electrónico remitido por el BCP. El plazo de realización de los trabajos será determinado en cada caso por el Departamento de Seguridad. El Proveedor deberá estar disponible para asistir y atender las solicitudes de servicio, los sábados, domingos y feriados, como también en horario nocturno, en caso de que se requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **410257**. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio **2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2023 y 2024 estarán sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SARA MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística

WALTER LARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

LIANA CABALLERO KRAUSE
Banco Central del Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85/22	**O.C. Institucional Nº 85/22**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR

28/10/22

Fecha de recepción del proveedor

Diego Joaquin Rodriguez Barrios
Proveedor

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Dirección Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas	Gerencia General